ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 44/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dto. de Suministros, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, PIRO'Y S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ALBERTO D. TONINA ZURROCA., y ELECTROPAR S.A.** en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos".----
---

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 16 de agosto de dos mil once, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, cumpliendo todos los oferentes con los requisitos mínimos establecidos.----------

Considerando que en la fecha 05 de setiembre de 2011, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..." La Convocante ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------
---

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 23 de agosto del año dos mil once, observándose que:

- Las Firmas **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, PIRO'Y S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ALBERTO D. TONINA ZURROCA., y ELECTROPAR S.A.** presentan y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.------
---

- Se solicito por Nota las muestras de algunos ítems a las Firmas **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, PIRO'Y S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ALBERTO D. TONINA ZURROCA., y ELECTROPAR S.A.** aclarando que las firmas:
  PIRO'Y: no presenta muestra del ítem 57.
  COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY: no presenta muestra de los ítems 20,56, 57.
  FONOLUZ S.A.: no presenta muestra de los ítems 20, 47, 57.
  ELECTROPAR: no presenta muestra de los ítems 20,56, 57

Por lo expuesto el Comité Evaluador recomienda desestimar la oferta de las mismas en dichos ítems, teniendo en cuenta que los demás ítems solicitados fueron entregados en tiempo y forma para su evaluación correspondiente.-----

Posteriormente y teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis técnico de las ofertas:

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 2: Analizada la oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A..,** como la oferta más baja se constato que figura **"Batería para UPS de 12V/7A"** y no **"Batería para UPS de 12V/7AH"** como lo solicita la Convocante, por

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Dir. Director Administrativo
Centro de Emergencias

lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la oferta y muestra de **ALBERTO D. TONINA ZURROCA** como segundo precio más bajo y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 4: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 5: La oferta presentada por la firma **PIRO'Y S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas, pero el precio de la misma resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato

ÍTEM 6: La oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 7: Analizada la muestra presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.,** como la oferta más baja se constato que presenta **"Precinta de Sujeción (cintillo) de 24 cm x 5mm"** y no **"Precinta de Sujeción (cintillo) de 30 cm x 5mm"** como lo solicita la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **PIRO'Y S.A.** como segundo precio más bajo y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 8: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 11: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** es la más baja pero no presenta la muestra solicitada, por lo que el Comité Evaluador procedió a la verificación de las muestras de las siguientes ofertas **FONOLUZ S.A.** como la segunda mejor oferta y **ELECTROPAR S.A** como la tercera mejor oferta pero ninguna presentó la muestra solicitada, la firma **PIRO'Y S.A.** como la cuarta mejor oferta si presenta muestra y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que el Comité recomienda desestimar las tres primeras ofertas.

ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 23: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente

ÍTEM 24: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente

ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

ÍTEM 29: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 30: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 31: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 32: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 34: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 35: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 36: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 37: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 38: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 39: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 40: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 41: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 42: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 43: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 44: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 45: Analizada la oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.,** como la oferta más baja se constato que figura **"Lámpara Halógena Bipin de 90W – 12 V"** y no **"Lámpara Halógena Bipin de 100W – 12 V"** como lo solicita la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la oferta de **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** como segundo precio más bajo y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 46: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 47: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja pero no presenta la muestra solicitada, por lo que el Comité Evaluador recomendó desestimar su oferta y procedió a la verificación de la segunda mejor oferta **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** la misma si presento su muestra y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 48: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 49: Analizada la muestra presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** como la oferta más baja se constato que presenta **"Pila Doble A(AA)"** y no **"Pila Doble A(AA) Recargable"** como lo solicita la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a evaluar la oferta de **FONOLUZ S.A.** como segundo precio más bajo pero se constato que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, por lo que el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem ya que no se cuenta con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 50: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 51: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 52: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 53: Analizada la oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** como la oferta más baja se constato que figura **"Resistencia para ducha Lorenzetti potencia 220/230v 550w"** y no **"Resistencia para ducha Lorenzetti potencia 220/230v 5500w"** como lo solicita la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la oferta de **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** como segundo precio más bajo y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 54: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja, pero se constato que el precio cotizado por la empresa varía sustancialmente en un 42% de la estimación del contrato, pero teniendo en cuenta que la Institución necesita del bien y el mismo ya fue declarado desierto en el primer llamado por sobrepasar en un 182% de lo estimado en el contrato, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el ítem a la empresa **PIRO'Y S.A.** ya que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 55: La oferta presentada por la Firma **PIRO'Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 56: La oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A.** es la más baja pero no presenta la muestra solicitada, por lo que el Comité de Evaluación procedió a la verificación de las muestras de las siguientes ofertas:

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. [illegible] AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

C.C.P. S.A. como la segunda mejor oferta tampoco presento la muestra solicitada, la firma **PIRO'Y S.A.** como la tercera mejor oferta si presenta muestra y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que el Comité recomienda desestimar las dos primeras ofertas.
ÍTEM 57: Las ofertas presentadas por las Firmas **PIRO'Y S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A. y ELECTROPAR S.A.** no cumplen con lo solicitado ya que ningún oferente presento muestras solicitadas por la Convocante, por lo que el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem ya que no cuenta con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 58: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 59: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 60: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 61: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 62: Analizada la muestra presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A.** como la oferta más baja se constato que en el embalaje ni en el tubo mismo del Fluorescente figura la vida útil estimada del bien, razón por la cual el Comité de Evaluación Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la oferta de **C.C.P. S.A.** como segundo precio más bajo y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ya que su muestra fue acompañada por el catalogo de la misma demostrando de esa manera la duración estimada del bien.
ÍTEM 63: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 64: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 65: No se presentó ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 66: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 67: La oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 68: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Considerando que en el primer llamado LCO Nº 03/11 "Adquisición de Materiales Eléctricos" no se pudo adjudicar la mayor parte de los bienes solicitados debido a que en el momento del Acto de Apertura solo se presento una oferta para ser analizada y evaluada, y la misma en primer término no cotizo todos los ítems y en segundo término la mayoría de los precios fueron inaceptables por variar sustancialmente la estimación del contrato, seguidamente procedimos a ejecutar un levantamiento de saldo para realizar el presente llamado.
De la Evaluación realizada se concluye de que en algunos ítems no se cuenta con 3 ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente pero teniendo en cuenta que la Institución se encuentra con la necesidad de contar con esos bienes, este Comité recomienda aplicar el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas... ...." *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación....."*

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR EL TOTAL**; y que tres oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- Adjudicar a la Firma **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS** la firma del contrato por un monto total de **Gs 2.094.000** (Guaraníes Dos Millones, Noventa y Cuatro Mil) IVA incluido, en los ítems 1 y 9, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Adjudicar a la Firma **ALBERTO D. TONINA ZURROCA** la firma del contrato por un monto total de **Gs 1.760.000** (Guaraníes Un Millón, Setecientos Sesenta Mil) IVA incluido, en el ítem 2, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

- Adjudicar a la Firma **ELECTROPAR S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 649.850** (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil, Ochocientos Cincuenta) IVA incluido, en los ítems 6, 25, 26, 27 y 28, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.--

- Adjudicar a la Firma **FONOLUZ S.A.**la firma del contrato por un monto total de **Gs 3.947.410** (Guaraníes Tres Millones, Novecientos Cuarenta y Siete Mil, Cuatrocientos Diez) IVA incluido, en los ítems 3, 4, 21, 33, 48, 51, 59, 60 y 68, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.--------

- Adjudicar a la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 27.669.100** (Guaraníes Veinte y Siete Millones, Seiscientos Sesenta y Nueve Mil, Cien) IVA incluido, en los ítems 19,22,45,47,53,61,62,63,6 y 67, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Adjudicar a la Firma **PIRO'Y S.A.,** la firma del contrato por un monto total de **Gs 56.502.774** (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones, Quinientos Dos Mil, Setecientos Setenta y Cuatro) IVA incluido, en los ítems **5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 41, 42, 43, 46, 50, 52, 54, 55 y 56**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Desestimar las ofertas de la Firmas **PIRO'Y S.A.** en los ítems **49 y 53, FONOLUZ S.A.** en los ítems **2, 7 y 45** y **ELECTROPAR S.A.** en el ítem **62** debido a que las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.----------

- Desestimar las ofertas de la Firmas **PIRO'Y S.A.** en el ítem **57, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY.** en los ítems **20, 56, 57, FONOLUZ S.A.** en los ítems **20, 47, 57** y **ELECTROPAR S.A.** en los ítems **20, 56, 57** debido a que las misma no presentaron muestras de los solicitado.---------

- Declarar desiertos los ítems **23, 24, 29** al **32, 34** al **40, 44, 58, 64** y **65** por no contar con ninguna oferta de ser analizada técnica y económicamente.----------

- Declarar desiertos el ítem **49** porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas del día mencionado en su inicio.--

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo